

Florencia, 07 DIC 2020

CIRCULAR N° 000224

PARA: COORDINADORES DE EDUCACIÓN DE LAS ASOCIACIONES INDÍGENAS, DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, JEFES DE ÁREA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, PROCURADURIA REGIONAL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

DE: YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS - Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Invitación II sesión Comisión Temática de Educación Propia 2020.

Estimados señores,

Respetuosamente me permito invitarlos a la II Sesión de la Comisión Temática de Educación Propia vigencia 2020, a realizarse los días 16 y 17 de diciembre de 2020 en modalidad virtual a partir de las 9:00 am.

La siguiente es la agenda de trabajo propuesta para dicha sesión:

1. Registro de asistencia 8:30 a 9:00 am
2. Saludo de bienvenida – 9:00 am a 9:15 am
3. Armonización – 9:16 am a 9:30 am
4. Llamado a lista, verificación del quorum e instalación formal de la II sesión.
5. Lectura y aprobación del acta anterior.
6. Verificación cumplimiento de compromisos I sesión 2020.
7. Concertación y aprobación de la agenda de trabajo.
8. Concertar ruta operativa para resolver la insuficiencia cualitativa 2021.
 - o Establecer cronograma.
 - o Revisar presupuesto por E.E.
 - o Definir fecha inicio 2021 de acuerdo a calendarios propios.
 - o Evaluar posibilidad de realizar unión temporal.

NIT 8000.915.94-4

Continuación Circular No.

000224

9. Priorizar lineamientos de política pública Departamental Indígena e incluir en plan de acción 2021 - 2023.
10. Socialización gestión contratación PAIP 2021.
11. Socialización avance PEC de los seis (6) EE indígenas.
12. Priorizar necesidades de cada Institución educativa para inversión de recursos a 2022.
13. Propositiones y varios.

A través del siguiente enlace en la aplicación zoom, podrá participar de la II Sesión de la comisión temática de educación propia:

<https://us02web.zoom.us/j/83867341021?pwd=aHNZRFVYUzlubjhnTktyazB5SWRUUT09>

Con el fin de contextualizar el estado actual de los lineamientos de la Política Pública Departamental Integral Indígena del Caquetá 'PPIIC', adjunto matriz en la cual podrán observar el avance de cumplimiento en el que se encuentra el Camino de la Educación. (Ver anexo 1 - tres folios).

Cordialmente,



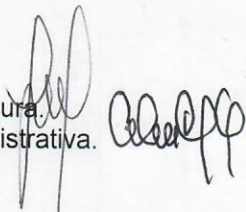
YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
Secretaria de Educación Departamental

Radicado: N/A

Anexo: Tres (3) Folios.

Revisó: Lina María Calderón Ome - Jefe oficina Cobertura

Proyectó: Lilia Magdalena González S – Auxiliar administrativa.



Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

**Florencia – Caquetá
Colombia**

CAMINO: EDUCACIÓN			
CAMINITO	TROCHA	ACCIONES	ESTADO
PLATAFORMA COMUNITARIA	Transmisión de conocimientos propios e interculturalidad	<p>Crear espacios de diálogo intercultural (Entre los diferentes pueblos del Caquetá), para la retroalimentación e incidencia de conocimientos indígenas que permitan fortalecer los procesos de educación propia. Generar un proceso de socialización, sensibilización, concientización y divulgación de los procesos educativos indígenas al interior de las comunidades mediante estrategias de comunicación, recorridos y eventos comunitarios.</p>	PENDIENTE
		<p>Diseñar e implementar un plan estratégico de formación de la comunidad educativa (Padres de familia, docentes, estudiantes, autoridades, líderes) en las dinámicas y avances en lo referente a las políticas y procesos del sistema de educación propia a través de asambleas, reuniones, congresos, mingas de pensamiento.</p>	PENDIENTE
		<p>Diseñar e implementar un programa de dinamizadores comunitarios (madres, abuelos, artesanos, sabedores, médicos tradicionales, etc.), para el fortalecimiento de los proyectos educativos y prácticas pedagógicas de los establecimientos indígenas o que atiendan población indígena.</p>	PENDIENTE
PLATAFORMA INSTITUCIONAL	Investigación propia	<p>Apoyar la investigación y sistematización de procesos de educación propia.</p>	PENDIENTE
		<p>Crear la comisión técnica de educación de la Mesa Permanente de Concertación Indígena del Caquetá, garantizando la continuidad de los acuerdos y procesos vigentes y transfiriendo y fortaleciendo las funciones actuales de la Mesa de Educación creada mediante el Decreto 000525 DE 2007, para garantizar el ejercicio integral del derecho a la educación propia de los diferentes Pueblos Indígenas del Caquetá.</p>	CUMPLIDO
		<p>Promover el nombramiento de un funcionario indígena en la SED y la adecuación del manual de funciones de acuerdo a los procedimientos legales establecidos de manera que se garantice la implementación de la política pública indígena en materia de educación.</p>	PENDIENTE
		<p>Promover el reconocimiento y fortalecimiento de los sistemas de educación propia y tradicional por parte de las instituciones competentes y contribuir a la garantía de la sostenibilidad de sus procesos a través de apoyo a los dinamizadores en el marco de la construcción del SEIP con enfoque territorial amazónico.</p>	PENDIENTE
	Educación superior	<p>Apoyar a los pueblos indígenas en la gestión de procesos de formación académica en la Universidad de la Amazonía y otras instituciones que fortalezcan los gobiernos indígenas y revisar los programas académicos existentes para garantizar su pertinencia, articulando con experiencias que existen a nivel nacional e internacional respetando la autonomía universitaria.</p>	(10%) ARTICULACIÓN MEDIA CON UNIAMAZONIA.

		<p>Impulsar la descentralización de la Universidad de la Amazonia para contribuir al acceso y a la pertinencia de la educación superior indígena.</p>	PENDIENTE
		<p>Consolidar el diagnóstico integral de los procesos educativos de los pueblos indígenas del Caquetá. Formular e implementar un plan para salvaguardar y fortalecer la lengua nativa y los valores culturales de los pueblos indígenas desde los espacios educativos propios.</p> <p>Priorizar, desarrollar, implementar y dar seguimiento a los PEC y a los modelos propios de los pueblos indígenas del Caquetá.</p> <p>Diseñar e implementar modelos educativos de acuerdo a los proyectos de educación indígena de cada uno de los pueblos, para todos los grupos de edad.</p> <p>Diseñar, elaborar, publicar guías y material didáctico en el marco de los PEC y de los modelos educativos indígenas existentes en el Departamento, producto de la iniciativa y experiencia de los pueblos indígenas. Realizar diagnósticos para la caracterización de la población indígena en situación de discapacidad para el diseño de programas especiales para la atención educativa de dicha población en el marco de los PEC.</p> <p>Diseñar e implementar un programa de autonomía y soberanía alimentaria escolar en el marco del programa de alimentación escolar - PAE o su equivalente, con los lineamientos, objetivos y estrategias establecidas en el SEIP, los proyectos educativos indígenas, PEC y planes de vida de los pueblos.</p> <p>Formular, implementar y dar seguimiento al plan de formación y capacitación docentes de educación propia y dinamizadores comunitarios de acuerdo a los proyectos de educación propia de los pueblos indígenas en el marco del PEC y SEIP que incluya la enseñanza y fortalecimiento de las lenguas nativas.</p> <p>Diseñar y complementar programas y proyectos para promover y garantizar la transversalidad de formación de medicina propia en las escuelas y colegios de acuerdo a la cosmovisión de cada pueblo en el marco de la escuela saludable.</p> <p>Diseñar, desarrollar, implementar y dar seguimiento de procesos y procedimientos administrativos con enfoque diferencial en el marco de los procesos de educación propia.</p> <p>Crear, reconocer y reorganizar instituciones educativas, centros educativos e internados en el marco de la normatividad en educación indígena y acorde a los lineamientos del SEIP que garanticen la cobertura universal y la educación diferencial.</p> <p>Acompañar los procesos de incidencia de los pueblos indígenas a nivel nacional para garantizar el nombramiento de directivos docentes, docentes y administrativos indígenas de los establecimientos educativos indígenas en el Caquetá en caso en los que no haya nombrados o en caso de traslados.</p>	<p>PENDIENTE</p> <p>PENDIENTE</p> <p>PENDIENTE</p> <p>AVANCES EN CADA IE</p> <p>PENDIENTE</p> <p>PENDIENTE</p> <p>PENDIENTE</p> <p>EN CONSTRUCCIÓN</p> <p>PENDIENTE</p> <p>PENDIENTE</p> <p>PENDIENTE</p> <p>PENDIENTE</p> <p>SE NOMBRARON LOS DOCENTES EN 2019</p>
<p>CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS / MODELOS EDUCATIVOS INDÍGENAS, PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS 'PEC' Y FORMACIÓN.</p>	<p>Consolidación de proyectos / modelos educativos indígenas, proyectos educativos comunitarios 'PEC' y formación.</p>		
<p>ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y VINCULACIÓN DE DOCENTES</p>	<p>Administración de la educación de los pueblos indígenas.</p>		

<p>Diseñar, construir, dotar e implementar establecimientos educativos así como la infraestructura adecuada en el marco de la normatividad en educación indígena y acorde a los lineamientos del SEIP, para el desarrollo de los proyectos educativos acorde a la cosmovisión de cada pueblo, que garanticen la cobertura universal y la educación diferencial indígena en coordinación con el MEN de acuerdo a la ley 21 de 1981 y demás normas vigentes.</p>	<p>IERI COREGUAJE, IERI MAMA BWE REO JACHE</p>
<p>Aplicar los criterios de selección de docentes y directivos docentes de las instituciones educativas indígenas establecidos en el SEIP y en la normatividad vigente en el marco de la autonomía de los pueblos.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>Gestionar la apertura y asignación de plazas para el nombramiento de docentes, directivos y administrativos en los establecimientos educativos indígenas de manera concertada y que garantice la calidad educativa.</p>	<p>PENDIENTE ADMINISTRATIVOS</p>
<p>Garantizar la articulación entre Secretaría de Educación Departamental, alcaldías y las autoridades indígenas para la ejecución adecuada de los recursos de calidad educativa.</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>Apojar la gestión para el reconocimiento de los menores indígenas de cero a cinco años como población estudiantil atendida en las instituciones educativas indígenas para que sean incorporadas en la plataforma SIMAT.</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>Generar y aportar información pertinente al MEN, a la CONTCEPI y a la mesa regional Amazónica por parte de la comisión temática de la mesa permanente de concertación sobre la situación educativa indígena del departamento para incidir en la definición y aplicación de tipologías indígenas en el marco del SEIP y del decreto 2500 de 2010,</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>Entregar los recursos correspondientes a la gratuidad educativa sin discriminación, independiente de la modalidad en que estén siendo atendidos los estudiantes matriculados de establecimientos oficiales o sus equivalentes en espacios educativos en el marco del SEIP. Se administrará de acuerdo a lo dispuesto en el art 62 del decreto 1953 de 2014 y demás normas que se desarrollen en el SEIP.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>Establecer e implementar rutas administrativas de atención a la población indígena de cero a cinco años (semilleros de vida) creando estrategias y acciones previstas en el artículo 42 del decreto 1953 /2014 y en el marco de la ley de infancia y adolescencia en conjunto con la secretaría de educación, ICBF y pueblos indígenas.</p>	<p>PENDIENTE</p>

Proyectó: Lilia Magdalena González S – Auxiliar administrativa. Fuente: Ordenanza 018 de 2015.

